

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 015/2023 de fecha 18 de julio del 2023
- 2 Solicitud de fecha 14 de julio de 2023. INVERSIONES MIRANDA SPA.
- 3 recepción de aviso de cambio de giro
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Comercial, el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, cambio de giro Patente Comercial Rol 3-0387 a nombre de la INVERSIONES MIRANDA SPA. Rut: 77.427.384-5, con domicilio en galería comercial puesto N°9,, con el rubro de boutique, bazar y venta de cosméticos.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/AAM/jvm

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo